



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1627\_3: Realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INTERVENCIONES  
SUBACUÁTICAS EN EL PATRIMONIO NATURAL Y  
CULTURAL SUMERGIDO**

**Código: MAP498\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1627\_3: Realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Planificar la intervención en el medio natural, para garantizar un desarrollo y ejecución eficientes.**

- 1.1. Consultar la información disponible (cartográfica, climatológica, dinámica costera, legislación vigente) de la zona de intervención.



- 1.2. Estudiar las actuaciones definidas por el técnico responsable (áreas de intervención, tipos de intervención/muestreo, posicionamiento del punto de partida de cada intervención, localización y número de estaciones de muestreo, entre otras), teniendo en cuenta las normas específicas de seguridad y protección medioambiental.
  - 1.3. Determinar los equipos, materiales e infraestructuras según protocolos específicos de la empresa.
  - 1.4. Diseñar el plan de actuación con la información obtenida y las indicaciones del técnico responsable.
  - 1.5. Seleccionar el equipo personal y material auxiliar de intervención, organizándolo para asegurar su disponibilidad.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa específica de seguridad, prevención de riesgos laborales, higiénico-sanitaria y de protección medioambiental aplicable.
  - Desarrollar las actividades según protocolos específicos de la empresa aplicables, estructurando un protocolo de actuación para organizar los trabajos a desarrollar, según disponibilidad de medios humanos.

## **2. Realizar labores de exploración con posicionamiento del punto de partida de la inmersión en la recogida de la información obtenida, plasmándola en estadillos.**

- 2.1. Posicionar el punto de partida de la intervención mediante sistemas de localización (GPS, compás, enfilaciones, entre otros), marcándolo con una boya de señalización u otro objeto.
  - 2.2. Utilizar los equipos de arrastre, medios de propulsión y medios de exploración remota (ROV) según protocolos específicos de la empresa, área a explorar, tipo de fondo y profundidad.
  - 2.3. Ejecutar las labores de exploración ajustándose a los parámetros establecidos en la planificación.
  - 2.4. Realizar el perfil de la inmersión según protocolos establecidos, para evitar intervenciones hiperbáricas arriesgadas.
  - 2.5. Recoger la información obtenida en cada intervención en los estadillos, en la memoria de la intervención y en la hoja de control de la inmersión, según protocolos, para la redacción de informes posteriores.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa específica de seguridad, prevención de riesgos laborales, higiénico-sanitaria y de protección medioambiental aplicable.
  - Desarrollar las actividades según protocolos específicos de la empresa aplicables, estructurando un protocolo de actuación para organizar los trabajos a desarrollar, según disponibilidad de medios humanos.

## **3. Realizar la inspección mediante intervención hiperbárica, según indicaciones en el plan de actuación, para definir el estado o situación de una especie, población, comunidad o área, estructura o situación determinadas.**

- 3.1. Posicionar el punto de partida de la intervención mediante sistemas de localización (GPS, compás, enfilaciones entre otros), marcándolo con una boya de señalización u otro objeto, para obtener el punto de referencia.
- 3.2. Inspeccionar sobre fondos duros sumergidos mediante labores de localización e identificación de especies sésiles indicadoras, su marcación y/o el análisis de su índice de cobertura, entre otras y siguiendo los protocolos establecidos por



el técnico responsable, para verificar el estado de los organismos o situación sujetos a examen.

- 3.3. Inspeccionar sobre fondos blandos o de praderas vegetales sumergidos se desarrolla mediante labores de observación y análisis de áreas de distribución siguiendo las indicaciones del técnico responsable, para verificar el estado las poblaciones o situación sujetos a evaluación.
  - 3.4. Realizar las labores de planimetría, confección de croquis, documentación videográfica y fotográfica, según lo determinado por el técnico responsable, para obtener información complementaria que contribuya a realizar un análisis de la situación.
  - 3.5. Cumplimentar los estadillos, memoria de intervención y hoja de control según la información obtenida y los protocolos establecidos, para la redacción de informes posteriores.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa específica de seguridad, prevención de riesgos laborales, higiénico-sanitaria y de protección medioambiental aplicable.
  - Desarrollar las actividades según protocolos específicos de la empresa aplicables, estructurando un protocolo de actuación para organizar los trabajos a desarrollar, según disponibilidad de medios humanos.

#### **4. Realizar labores de muestreo, siguiendo los protocolos establecidos en el proceso de planificación, para la obtención de muestras y datos para el estudio que se lleve a cabo.**

- 4.1. Posicionar el punto de partida de la intervención mediante sistemas de localización (GPS, compás, enfilaciones entre otros), marcándolo con una boya de señalización u otro objeto, para tener un punto de referencia en el inicio de los trabajos.
  - 4.2. Tomar muestras del fondo siguiendo las indicaciones del técnico responsable, para obtener los datos y muestras definidos durante la fase de planificación.
  - 4.3. Utilizar el material específico del plan de actuación según la técnica de muestreo seleccionada, con el fin de obtener las muestras para estudios posteriores.
  - 4.4. Tratar las muestras obtenidas en la intervención, envasándolas y etiquetándolas, según los protocolos establecidos por el técnico responsable, para su análisis posterior en el laboratorio.
  - 4.5. Realizar labores de planimetría, confección de croquis, documentación videográfica y fotográfica, según lo determinado por el técnico responsable, para obtener información complementaria sobre la ejecución de los muestreos.
  - 4.6. Cumplimentar los estadillos, memoria de intervención y hoja de control de la inmersión según la información obtenida en cada intervención y protocolos para la redacción de informes posteriores.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa específica de seguridad, prevención de riesgos laborales, higiénico-sanitaria y de protección medioambiental aplicable.
  - Desarrollar las actividades según protocolos específicos de la empresa aplicables, estructurando un protocolo de actuación para organizar los trabajos a desarrollar, según disponibilidad de medios humanos.



## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1627\_3: Realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Planificación de la intervención en el medio natural sumergido.**

- Análisis de la información disponible de la zona.
- Estructuración de un plan de actuación, según instrucciones del técnico correspondientes.
- Determinación y organización de los equipos, materiales e infraestructuras para la operación.
- Manejo del equipo personal y material auxiliar de intervención, de un plan de inmersión, de cartas náuticas y de partes meteorológicos.
- Gestión de recursos humanos

### **2. Exploración, con posicionamiento del punto de partida, en la inmersión.**

- Posicionamiento del punto de arranque de la intervención con sistemas de localización.
- Manejo de equipos de arrastre, medios de propulsión y medios de exploración remota.
- Operaciones de exploración.
- Recogida de información en estadillos, memoria de la intervención y en la hoja de control.

### **3. Inspección mediante intervención hiperbárica.**

- Localización e identificación en fondos duros especies sésiles.
- Inspección sobre fondos blandos o praderas vegetales sumergidas.
- Realización de planimetría, croquis, video y fotografía.
- Cumplimentación de estadillos, memoria de intervención y hoja de control

### **4. Obtención de muestras y datos en la intervención.**

- Muestreo durante la fase de planificación.
- Manejo del material específico del plan de actuación.
- Tratado, envasado y etiquetado de las muestras obtenidas.
- Levantamiento de planos, realización de croquis, video y fotografía.
- Tratamiento de la información.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Posicionamiento del punto de partida de la intervención con sistemas de localización.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Integrarse y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa.
  - 1.2 Integrarse en un equipo de trabajo, adaptándose al nivel de calidad/rendimiento requerido en cada caso.
2. En relación con las personas deberá:
  - 2.1 Comunicarse fluidamente con sus compañeros y con su jefe de equipo.
  - 2.2 Comunicarse con clientes/supervisores sin facilitar información perjudicial para los intereses de la empresa.
3. En relación con otros aspectos deberá:
  - 3.1 Ser metódico durante el equipamiento propio y con capacidad para cumplir rutinas de “chequeo”.
  - 3.2 Autocontrolarse y mostrar capacidad de relajación.
  - 3.3 Empatizar con los compañeros que están en inmersión, atendiendo en todo momento al correcto transcurrir de la inmersión.
  - 3.4 Mostrar sentido crítico con el trabajo propio y facilidad para compartir información de cara a la mejora del rendimiento durante la inmersión.
  - 3.5 Comportarse responsablemente con equipos y materiales.
  - 3.6 Demostrar capacidad de observación y análisis, tendente a mejora en la realización de procesos y tareas rutinarias.

#### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1627\_3: Realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar operaciones de intervención en el medio natural sumergido.
2. Realizar actividades de exploración en el medio natural sumergido.
3. Realizar la inspección con intervención hiperbárica.
4. Realizar actividades de muestreo en el medio natural sumergido

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de información para consulta, de equipo personal de buceo y auxiliar de muestreo.
- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas de una práctica simulada.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación de las operaciones de intervención en el medio natural sumergido</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta de información disponible del lugar.</li><li>- Actuación determinada por el técnico.</li><li>- Manejo de cartografía de la zona.</li><li>- Elaboración de plan de actuación, una vez estudiadas las actuaciones determinadas por el técnico.</li><li>- Selección y organización del equipo personal y material auxiliar disponible para la intervención.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Realización de actividades de exploración en el medio natural sumergido</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Localización e identificación del punto de partida.</li><li>- Recogida de información del medio natural sumergido.</li><li>- Elaboración y cumplimentación de informes de exploración.</li><li>- Realización de la exploración respetando el perfil de seguridad en medios naturales sumergidos.</li><li>- Cumplimentación de estadillos, en la memoria de la intervención.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Realización de la inspección con intervención hiperbárica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Posicionamiento del punto de partida</li><li>- Realización de la intervención hiperbárica inspeccionando fondos.</li><li>- Realización de planimetría, croquis, video y fotografía.</li><li>- Recogida de información.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Realización de actividades de muestreo en el medio natural sumergido</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de material de muestreo en el medio natural sumergido.</li><li>- Tratamiento de muestras del medio natural sumergido.</li><li>- Envasado de muestras del medio natural sumergido.</li><li>- Etiquetado de muestras del medio natural sumergido.</li><li>- Realización de actividades de planimetría.</li><li>- Cumplimentación de estadillos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>Realiza la inspección mediante intervención hiperbárica distinguiendo entre fondos duros y blandos, respetando el perfil de seguridad de la inmersión, localizando el punto de partida con GPS y enfilaciones, señalizándolo con una boya (u otro medio de señalización), recogiendo la información en estadillos, en la memoria de la intervención y en las hojas de registro de inmersión, y realiza actividades de planimetría, croquis, video y fotografía según indicaciones del técnico responsable.</i></p>
4	<p><i>Realiza la inspección mediante intervención hiperbárica sin distinguir entre fondos duros y blandos, respetando el perfil de seguridad de la inmersión, localizando el punto de partida con GPS y enfilaciones, señalizándolo con una boya, recogiendo la información en estadillos, en la memoria de la intervención y en las hojas de registro de inmersión, y realiza actividades de planimetría, croquis, video y fotografía según indicaciones del técnico responsable.</i></p>
3	<p><i>Realiza la inspección mediante intervención hiperbárica sin distinguir entre fondos duros y blandos, respetando el perfil de seguridad de la inmersión, sin localizar el punto de partida con GPS y enfilaciones y sin señalar con una boya, recogiendo la información en estadillos, en la memoria de la intervención y en las hojas de registro de inmersión, y realiza actividades de planimetría, croquis, video y fotografía según indicaciones del técnico responsable.</i></p>
2	<p><i>Realiza la inspección mediante intervención hiperbárica sin distinguir entre fondos duros y blandos, respetando el perfil de seguridad de la inmersión, sin localizar el punto de partida con GPS y enfilaciones y sin señalar con una boya, no recoge la información en estadillos, ni en la memoria de la intervención y tampoco en las hojas de registro de inmersión, no realiza actividades de planimetría, croquis, video y fotografía según indicaciones del técnico responsable.</i></p>
1	<p><i>Realiza la inspección mediante intervención hiperbárica sin distinguir entre fondos duros y blandos, sin respetar el perfil de seguridad de la inmersión, sin localizar el punto de partida con GPS y enfilaciones y sin señalar con una boya, no recoge la información en estadillos, ni en la memoria de la intervención y tampoco en las hojas de registro de inmersión, no realiza actividades de planimetría, croquis, video y fotografía según indicaciones del técnico responsable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Realiza las actividades de muestreo utilizando el material establecido en el medio natural sumergido realizando actividades de planimetría cumplimentando los estadillos de inmersión, tratando la muestra para su envasado y etiquetado, todo ello según las indicaciones del técnico responsable y respetando el perfil de seguridad de la inmersión.</i>
4	<i>Realiza las actividades de muestreo utilizando el material establecido en el medio natural sumergido realizando actividades de planimetría sin cumplimentar los estadillos de inmersión, tratando la muestra para su envasado y etiquetado, todo ello según las indicaciones del técnico responsable y respetando el perfil de seguridad de la inmersión.</i>
3	<i>Realiza las actividades de muestreo utilizando el material establecido en el medio natural sumergido realizando actividades de planimetría sin cumplimentar los estadillos de inmersión, sin tratar la muestra para su envasado y etiquetado, todo ello según las indicaciones del técnico responsable y respetando el perfil de seguridad de la inmersión.</i>
2	<i>Realiza las actividades de muestreo sin utilizar el material establecido en el medio natural sumergido realizando actividades de planimetría sin cumplimentar los estadillos de inmersión, sin tratar la muestra para su envasado y etiquetado, todo ello según las indicaciones del técnico responsable y respetando el perfil de seguridad de la inmersión.</i>
1	<i>No realiza las actividades de muestreo porque no utiliza el material establecido en el medio natural sumergido y no realiza actividades de planimetría, no cumplimenta los estadillos de inmersión, no trata la muestra para su envasado y etiquetado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

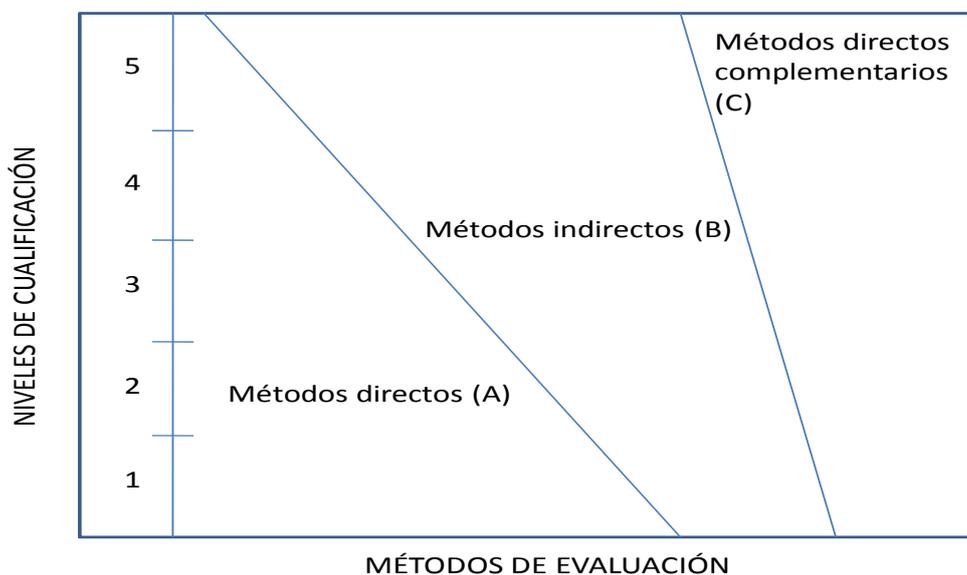
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.